Guayaquil, 14 de Septiembre de 2016

Señor:
Manuel Alberto Carrera Licht
GERENTE GENERAL
JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA.-
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido **13,770** acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD $1.00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que poseía en el capital de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA,** y que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, a favor de la señora **GLADYS LICHT ESTRADA.**

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en dicha compañía.

Pido a usted que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejamos constancia que esta cesión la realizamos para revertir la transferencia realizada en Diciembre del 2014, toda vez que nos fue imposible cumplir las condiciones acordadas en dicha negociación.

Atentamente,

p. AURELIUM INTERNATIONAL LIMITED
MANUEL CARRERA MONTESDEOCA
CEDENTE

Gladys de Carrera

GLADYS LICHT ESTRADA
C.C. No. 0903413870
CESIONARIA

PODER

Yo, Roger John Thompson, Director de AURELIUM INTERNATIONAL LIMITED ("la compañía") , debidamente autorizado para este acto mediante resolución de los accionistas, emitida el 18 de febrero de 2015, por este medio otorgo, en nombre y representación de la compañía un poder a favor del señor Manuel Alberto Carrera Montesdeoca de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0915897540, para que a nombre de la compañía comparezca a todas las juntas generales, sean ordinarias, extraordinarias o universales que se celebren durante la vigencia del presente poder, de todas aquellas sociedades ecuatorianas en las cuales AURELIUM INTERNATIONAL LIMITED sea accionista, y consecuentemente ejercite el derecho a voto con todas las facultades contempladas en las leyes de la República del Ecuador y particularmente en la Ley de Compañías y demás reglamentos aplicables. El poder por tanto permitirá instalarse en junta general de cualquier clase, votar toda clase de decisiones en las compañías Jardines de Esperanza S.A. JARDIESA, Cautisa S.A., Compañía Nacional de Servicios Funerarios Funera S.A., Inversiones Inmobiliaria Ballenita S.A. IIBSA, Jardines de Guayaquil S.A. y de cualquier otra sociedad mercantil Ecuatoriana en donde la compañía poderdante sea accionista.

El Apoderado queda facultado para recibir dividendos en beneficio de la compañía o para instruir su destino, de conformidad con la votación que decida para el efecto.

El presente poder estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de su firma, o hasta que expresamente sea revocado por la compañía o si el apoderado renuncia a él.

El presente poder no confiere facultades para enajenar, gravar o limitar las acciones que el apoderado representará con su voto en junta general, pero sí para suscribir las nuevas que se emitan a favor de la compañía.

El Poder otorgado por este medio puede utilizarse y ejercerse por parte del Apoderado para actuar en su país de origen o en cualquier otro país, siempre que dicho país no tenga algún acuerdo de doble tributación ("ADT") firmado y cumplido con Nueva Zelanda que pudiera afectar la residencia de la Compañía respecto a ser considerada en aquel otro país para efectos fiscales. Lo anterior incluye cualquier otro país que posteriormente celebre algún ADT con Nueva Zelanda con efecto a partir de la fecha en que dicho ADT entre en vigencia.

El presente poder se confiere con la condición de que el Apoderado:

(a) Mantenga a los Directores razonablemente informados con respecto a los asuntos de la Compañía, incluyendo el suministro de cualquier información relacionada con los asuntos de la Compañía que soliciten en cualquier momento los Directores, ya sea conjunta o individualmente.

(b) No lleve a cabo, ocasione o permita ninguna acción o transacción en nombre de la Compañía que pueda ocasionar que los pasivos de la Compañía excedan el valor de sus activos o que la Compañía sea incapaz de pagar sus deudas cuando las mismas sean exigibles, y en caso de que cualquiera de dichos hechos se den, el Apoderado notificará inmediatamente a los Directores.

(c) No utilizar a la Compañía o sus activos o ingresos para ninguna actividad relacionada con armamentos, drogas ilícitas u otras sustancias controladas ilícitas, el lavado de capitales de cualquier naturaleza que fuere, actos terroristas o el financiamiento de los mismos, ni ninguna otra actividad de la que el Apoderado esté consciente es ilícita en su país de ciudadanía, residencia o domicilio o en cualquier lugar del mundo.

y el poder será revocado inmediatamente si se incumple alguna de estas condiciones.

Emitido y firmado en Nueva Zelanda este día 6th de marzo de 2015.

Roger John Thompson
Director

Signed by Roger John Thompson
(who is personally known to me)
in my presence

R M NOAKES
Notary Public
Auckland
New Zealand

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
   Pays / País:

   This public document
   Le présent acte public / El presente documento publico

2. has been signed by: Robert Manwarring Noakes
   a été signé par :
   ha sido firmado por

3. acting in the capacity of: Notary Public
   agissant en qualité de :
   quien actúa en calidad de

4. bears the seal / stamp of: Robert Manwarring Noakes
   est revêtu du sceau / timbre de
   y está revestido del sello / timbre de

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
   à / en:

6. the: 10 March 2015
   le / el día

7. by: The Authentication Unit
   par / por

8. No: 07996.1
   sous n° / bajo el número:

9. Seal / Stamp:
   Sceau / Timbre :
   Sello / Timbre

10. Signature:
    Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091589754-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA MONTESDEOCA
MANUEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPLEADO
E13331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA NEUMANE LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091589754O<<<<<<<<<<<<<<<
881223M261111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<MONTESDEOCA<<MANUEL<AL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0202
NÚMERO DE CERTIFICADO

0915897540
CÉDULA

CARRERA MONTESDEOCA MANUEL ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 14 de Septiembre de 2016

Señor:
Manuel Alberto Carrera Licht
GERENTE GENERAL
JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA.-
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido **13,230** acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD $1.00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que poseía en el capital de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA,** y que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, a favor de la señora **NICOLE CARRERA WEIR.**

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en dicha compañía.

Pido a usted que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejamos constancia que esta cesión la realizamos para revertir la transferencia realizada en Diciembre del 2014, toda vez que nos fue imposible cumplir las condiciones acordadas en dicha negociación.

Atentamente,

p. AURELIUM INTERNATIONAL LIMITED
MANUEL CARRERA MONTESDEOCA
CEDENTE

NICOLE CARRERA WEIR
C.C. No. 0917960395
CESIONARIA

PODER

Yo, Roger John Thompson, Director de AURELIUM INTERNATIONAL LIMITED ("la compañía") , debidamente autorizado para este acto mediante resolución de los accionistas, emitida el 18 de febrero de 2015, por este medio otorgo, en nombre y representación de la compañía un poder a favor del señor Manuel Alberto Carrera Montesdeoca de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0915897540, para que a nombre de la compañía comparezca a todas las juntas generales, sean ordinarias, extraordinarias o universales que se celebren durante la vigencia del presente poder, de todas aquellas sociedades ecuatorianas en las cuales AURELIUM INTERNATIONAL LIMITED sea accionista, y consecuentemente ejercite el derecho a voto con todas las facultades contempladas en las leyes de la República del Ecuador y particularmente en la Ley de Compañías y demás reglamentos aplicables. El poder por tanto permitirá instalarse en junta general de cualquier clase, votar toda clase de decisiones en las compañías Jardines de Esperanza S.A. JARDIESA, Cautisa S.A., Compañía Nacional de Servicios Funerarios Funera S.A., Inversiones Inmobiliaria Ballenita S.A. IIBSA, Jardines de Guayaquil S.A. y de cualquier otra sociedad mercantil Ecuatoriana en donde la compañía poderdante sea accionista.

El Apoderado queda facultado para recibir dividendos en beneficio de la compañía o para instruir su destino, de conformidad con la votación que decida para el efecto.

El presente poder estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de su firma, o hasta que expresamente sea revocado por la compañía o si el apoderado renuncia a él.

El presente poder no confiere facultades para enajenar, gravar o limitar las acciones que el apoderado representará con su voto en junta general, pero sí para suscribir las nuevas que se emitan a favor de la compañía.

El Poder otorgado por este medio puede utilizarse y ejercerse por parte del Apoderado para actuar en su país de origen o en cualquier otro país, siempre que dicho país no tenga algún acuerdo de doble tributación ("ADT") firmado y cumplido con Nueva Zelanda que pudiera afectar la residencia de la Compañía respecto a ser considerada en aquel otro país para efectos fiscales. Lo anterior incluye cualquier otro país que posteriormente celebre algún ADT con Nueva Zelanda con efecto a partir de la fecha en que dicho ADT entre en vigencia.

El presente poder se confiere con la condición de que el Apoderado:

(a) Mantenga a los Directores razonablemente informados con respecto a los asuntos de la Compañía, incluyendo el suministro de cualquier información relacionada con los asuntos de la Compañía que soliciten en cualquier momento los Directores, ya sea conjunta o individualmente.

(b) No lleve a cabo, ocasione o permita ninguna acción o transacción en nombre de la Compañía que pueda ocasionar que los pasivos de la Compañía excedan el valor de sus activos o que la Compañía sea incapaz de pagar sus deudas cuando las mismas sean exigibles, y en caso de que cualquiera de dichos hechos se den, el Apoderado notificará inmediatamente a los Directores.

(c) No utilizar a la Compañía o sus activos o ingresos para ninguna actividad relacionada con armamentos, drogas ilícitas u otras sustancias controladas ilícitas, el lavado de capitales de cualquier naturaleza que fuere, actos terroristas o el financiamiento de los mismos, ni ninguna otra actividad de la que el Apoderado esté consciente es ilícita en su país de ciudadanía, residencia o domicilio o en cualquier lugar del mundo.

y el poder será revocado inmediatamente si se incumple alguna de estas condiciones.

Emitido y firmado en Nueva Zelanda este día 6th de marzo de 2015.

Roger John Thompson
Director

Signed by Roger John Thompson
(who is personally known to me)
in my presence

R M NOAKES
Notary Public
Auckland
New Zealand

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
   Pays / País:

   This public document
   Le présent acte public / El presente documento publico

2. has been signed by: Robert Manwarring Noakes
   a été signé par :
   ha sido firmado por

3. acting in the capacity of: Notary Public
   agissant en qualité de :
   quien actúa en calidad de

4. bears the seal / stamp of: Robert Manwarring Noakes
   est revêtu du sceau / timbre de
   y está revestido del sello / timbre de

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
   à / en:

6. the: 10 March 2015
   le / el día

7. by: The Authentication Unit
   par / por

8. No: 07996.1
   sous n° / bajo el número:

9. Seal / Stamp:
   Sceau / Timbre :
   Sello / Timbre

10. Signature:
    Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091589754-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA MONTESDEOCA
MANUEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPLEADO
E13331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA NEUMANE LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091589754O<<<<<<<<<<<<<<<
881223M261111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<MONTESDEOCA<<MANUEL<AL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0202
NÚMERO DE CERTIFICADO

0915897540
CÉDULA

CARRERA MONTESDEOCA MANUEL ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V33N3V2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LICHT VICTOR ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WEIR ALVEAR SORAYA SANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917960395<<<<<<<<<<<<<<<
920210F270106ECU<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<WEIR<<NICOLE<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No091796039-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA WEIR
NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO1992-02-10
NACIONALIDADECUATORIANA
SEXOF
ESTADO CIVILSOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091796039-5 007 - 0010
CARRERA WEIR NICOLE
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
DUPLICADO USO: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0077
4156782 06/01/2015 11:30:15
4156782

Guayaquil, 14 de Septiembre de 2016

Señor:
Manuel Alberto Carrera Licht
GERENTE GENERAL
JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA.-
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido **9,352** acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD $1.00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que poseía en el capital de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA,** y que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, a favor de la señora **NICOLE CARRERA WEIR.**

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en dicha compañía.

Pido a usted que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejamos constancia que esta cesión la realizamos para revertir la transferencia realizada en Diciembre del 2014, toda vez que nos fue imposible cumplir las condiciones acordadas en dicha negociación.

Atentamente,

p. MACALICHT LIMITED
MANUEL CARRERA MONTESDEOCA
CEDENTE

NICOLE CARRERA WEIR
C.C. No. 0917960395
CESIONARIA

PODER

Yo, Roger John Thompson, Director de MACALICHT LIMITED ("la compañía") , debidamente autorizado para este acto mediante resolución de los accionistas, emitida el 18 de febrero de 2015, por este medio otorgo, en nombre y representación de la compañía un poder general a favor del señor Manuel Alberto Carrera Montesdeoca de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0915897540, para que a nombre de la compañía comparezca a todas las juntas generales, sean ordinarias, extraordinarias o universales que se celebren durante la vigencia del presente poder, de todas aquellas sociedades ecuatorianas en las cuales MACALICHT LIMITED sea accionista, y consecuentemente ejercite el derecho a voto con todas las facultades contempladas en las leyes de la República del Ecuador y particularmente en la Ley de Compañías y demás reglamentos aplicables. El poder por tanto permitirá instalarse en junta general de cualquier clase, votar toda clase de decisiones en las compañías Jardines de Esperanza S.A. JARDIESA, Cautisa S.A., Compañía Nacional de Servicios Funerarios Funera S.A., Inversiones Inmobiliaria Ballenita S.A. IIBSA, Jardines de Guayaquil S.A. y de cualquier otra sociedad mercantil Ecuatoriana en donde la compañía sea accionista.

El Apoderado queda facultado para recibir dividendos en beneficio de la compañía o para instruir su destino, de conformidad con la votación que decida para el efecto.

El presente poder estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de su firma, o hasta que expresamente sea revocado por la compañía o si el apoderado renuncia a él.

El presente poder no confiere facultades para enajenar, gravar o limitar las acciones que el apoderado representará con su voto en junta general, pero sí para suscribir las nuevas que se emitan a favor de la compañía.

El Poder otorgado por este medio puede utilizarse y ejercerse por parte del Apoderado para actuar en su país de origen o en cualquier otro país, siempre que dicho país no tenga algún acuerdo de doble tributación ("ADT") firmado y cumplido con Nueva Zelanda que pudiera afectar la residencia de la Compañía respecto a ser considerada en aquel otro país para efectos fiscales. Lo anterior incluye cualquier otro país que posteriormente celebre algún ADT con Nueva Zelanda con efecto a partir de la fecha en que dicho ADT entre en vigencia.

El presente poder se confiere con la condición de que el Apoderado:

(a) Mantenga a los Directores razonablemente informados con respecto a los asuntos de la Compañía, incluyendo el suministro de cualquier información relacionada con los asuntos de la Compañía que soliciten en cualquier momento los Directores, ya sea conjunta o individualmente.

(b) No lleve a cabo, ocasione o permita ninguna acción o transacción en nombre de la Compañía que pueda ocasionar que los pasivos de la Compañía excedan el valor de sus activos o que la Compañía sea incapaz de pagar sus deudas cuando las mismas sean exigibles, y en caso de que cualquiera de dichos hechos se den, el Apoderado notificará inmediatamente a los Directores.

(c) No utilizar a la Compañía o sus activos o ingresos para ninguna actividad relacionada con armamentos, drogas ilícitas u otras sustancias controladas ilícitas, el lavado de capitales de cualquier naturaleza que fuere, actos terroristas o el financiamiento de los mismos, ni ninguna otra actividad de la que el Apoderado esté consciente es ilícita en su país de ciudadanía, residencia o domicilio o en cualquier lugar del mundo.

y el poder será revocado inmediatamente si se incumple alguna de estas condiciones.

Emitido y firmado en Nueva Zelanda este día 6th de marzo de 2015.

Roger John Thompson
Director

Signed by Roger John Thompson
(who is personally known to me)
in my presence

R M NOAKES
Notary Public
Auckland
New Zealand

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
   Pays / País

   This public document
   Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Robert Manwarring Noakes
   a été signé par
   ha sido firmado por

3. acting in the capacity of: Notary Public
   agissant en qualité de
   quien actúa en calidad de

4. bears the seal / stamp of: Robert Manwarring Noakes
   est revêtu du sceau / timbre de
   y está revestido del sello / timbre de

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
   à / en

6. the: 10 March 2015
   le / el día

7. by: The Authentication Unit
   par / por

8. No: 07995.1
   sous n° / bajo el número:

9. Seal / Stamp:
   Sceau / Timbre
   Sello / Timbre:

10. Signature:
    Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la veracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuino. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091589754-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA MONTESDEOCA
MANUEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPLEADO
E13331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA NEUMANE LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091589754O<<<<<<<<<<<<<<<
881223M261111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<MONTESDEOCA<<MANUEL<AL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0202
NÚMERO DE CERTIFICADO

0915897540
CÉDULA

CARRERA MONTESDEOCA MANUEL ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V33N3V2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LICHT VICTOR ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WEIR ALVEAR SORAYA SANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917960395<<<<<<<<<<<<<<<
920210F270106ECU<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<WEIR<<NICOLE<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No091796039-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA WEIR
NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO1992-02-10
NACIONALIDADECUATORIANA
SEXOF
ESTADO CIVILSOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091796039-5 007 - 0010
CARRERA WEIR NICOLE
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
DUPLICADO USO: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0077
4156782 06/01/2015 11:30:15
4156782

Guayaquil, 14 de Septiembre de 2016

Señor:
Manuel Alberto Carrera Licht
GERENTE GENERAL
JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA.-
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido **8,824** acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD $1.00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que poseía en el capital de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA,** y que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, a favor del señor **CARLOS AURELIO CARRERA LICHT.**

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en dicha compañía.

Pido a usted que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejamos constancia que esta cesión la realizamos para revertir la transferencia realizada en Diciembre del 2014, toda vez que nos fue imposible cumplir las condiciones acordadas en dicha negociación.

Atentamente,

p. MACALICHT LIMITED
MANUEL CARRERA MONTESDEOCA
CEDENTE

CARLOS AURELIO CARRERA LICHT
C.C. No. 0904823531
CESIONARIO

PODER

Yo, Roger John Thompson, Director de MACALICHT LIMITED ("la compañía") , debidamente autorizado para este acto mediante resolución de los accionistas, emitida el 18 de febrero de 2015, por este medio otorgo, en nombre y representación de la compañía un poder general a favor del señor Manuel Alberto Carrera Montesdeoca de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0915897540, para que a nombre de la compañía comparezca a todas las juntas generales, sean ordinarias, extraordinarias o universales que se celebren durante la vigencia del presente poder, de todas aquellas sociedades ecuatorianas en las cuales MACALICHT LIMITED sea accionista, y consecuentemente ejercite el derecho a voto con todas las facultades contempladas en las leyes de la República del Ecuador y particularmente en la Ley de Compañías y demás reglamentos aplicables. El poder por tanto permitirá instalarse en junta general de cualquier clase, votar toda clase de decisiones en las compañías Jardines de Esperanza S.A. JARDIESA, Cautisa S.A., Compañía Nacional de Servicios Funerarios Funera S.A., Inversiones Inmobiliaria Ballenita S.A. IIBSA, Jardines de Guayaquil S.A. y de cualquier otra sociedad mercantil Ecuatoriana en donde la compañía sea accionista.

El Apoderado queda facultado para recibir dividendos en beneficio de la compañía o para instruir su destino, de conformidad con la votación que decida para el efecto.

El presente poder estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de su firma, o hasta que expresamente sea revocado por la compañía o si el apoderado renuncia a él.

El presente poder no confiere facultades para enajenar, gravar o limitar las acciones que el apoderado representará con su voto en junta general, pero sí para suscribir las nuevas que se emitan a favor de la compañía.

El Poder otorgado por este medio puede utilizarse y ejercerse por parte del Apoderado para actuar en su país de origen o en cualquier otro país, siempre que dicho país no tenga algún acuerdo de doble tributación ("ADT") firmado y cumplido con Nueva Zelanda que pudiera afectar la residencia de la Compañía respecto a ser considerada en aquel otro país para efectos fiscales. Lo anterior incluye cualquier otro país que posteriormente celebre algún ADT con Nueva Zelanda con efecto a partir de la fecha en que dicho ADT entre en vigencia.

El presente poder se confiere con la condición de que el Apoderado:

(a) Mantenga a los Directores razonablemente informados con respecto a los asuntos de la Compañía, incluyendo el suministro de cualquier información relacionada con los asuntos de la Compañía que soliciten en cualquier momento los Directores, ya sea conjunta o individualmente.

(b) No lleve a cabo, ocasione o permita ninguna acción o transacción en nombre de la Compañía que pueda ocasionar que los pasivos de la Compañía excedan el valor de sus activos o que la Compañía sea incapaz de pagar sus deudas cuando las mismas sean exigibles, y en caso de que cualquiera de dichos hechos se den, el Apoderado notificará inmediatamente a los Directores.

(c) No utilizar a la Compañía o sus activos o ingresos para ninguna actividad relacionada con armamentos, drogas ilícitas u otras sustancias controladas ilícitas, el lavado de capitales de cualquier naturaleza que fuere, actos terroristas o el financiamiento de los mismos, ni ninguna otra actividad de la que el Apoderado esté consciente es ilícita en su país de ciudadanía, residencia o domicilio o en cualquier lugar del mundo.

y el poder será revocado inmediatamente si se incumple alguna de estas condiciones.

Emitido y firmado en Nueva Zelanda este día 6th de marzo de 2015.

Roger John Thompson
Director

Signed by Roger John Thompson
(who is personally known to me)
in my presence

R M NOAKES
Notary Public
Auckland
New Zealand

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
   Pays / País

   This public document
   Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Robert Manwarring Noakes
   a été signé par
   ha sido firmado por

3. acting in the capacity of: Notary Public
   agissant en qualité de
   quien actúa en calidad de

4. bears the seal / stamp of: Robert Manwarring Noakes
   est revêtu du sceau / timbre de
   y está revestido del sello / timbre de

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
   à / en

6. the: 10 March 2015
   le / el día

7. by: The Authentication Unit
   par / por

8. No: 07995.1
   sous n° / bajo el número:

9. Seal / Stamp:
   Sceau / Timbre
   Sello / Timbre:

10. Signature:
    Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la veracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuino. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091589754-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA MONTESDEOCA
MANUEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPLEADO
E13331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA NEUMANE LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091589754O<<<<<<<<<<<<<<<
881223M261111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<MONTESDEOCA<<MANUEL<AL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0202
NÚMERO DE CERTIFICADO

0915897540
CÉDULA

CARRERA MONTESDEOCA MANUEL ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0904823531-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA LICHT
CARLOS AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIDI /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LICHT GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904823531<<<<<<<<<<<<<<<
581207M261209ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<LICHT<<CARLOS<AURELIO<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0197
NÚMERO DE CERTIFICADO

0904823531
CÉDULA

CARRERA LICHT CARLOS AURELIO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(BATELITE) 0
PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Guayaquil, 14 de Septiembre de 2016

Señor:
Manuel Alberto Carrera Licht
GERENTE GENERAL
JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA.-
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido **8,824** acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD $1.00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que poseía en el capital de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA,** y que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, a favor del señor **MANUEL ALBERTO CARRERA LICHT.**

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en dicha compañía.

Pido a usted que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejamos constancia que esta cesión la realizamos para revertir la transferencia realizada en Diciembre del 2014, toda vez que nos fue imposible cumplir las condiciones acordadas en dicha negociación.

Atentamente,

p. MACALICHT LIMITED
MANUEL CARRERA MONTESDEOCA
CEDENTE

MANUEL ALBERTO CARRERA LICHT
C.C. No. 0904894243
CESIONARIO

PODER

Yo, Roger John Thompson, Director de MACALICHT LIMITED ("la compañía") , debidamente autorizado para este acto mediante resolución de los accionistas, emitida el 18 de febrero de 2015, por este medio otorgo, en nombre y representación de la compañía un poder general a favor del señor Manuel Alberto Carrera Montesdeoca de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0915897540, para que a nombre de la compañía comparezca a todas las juntas generales, sean ordinarias, extraordinarias o universales que se celebren durante la vigencia del presente poder, de todas aquellas sociedades ecuatorianas en las cuales MACALICHT LIMITED sea accionista, y consecuentemente ejercite el derecho a voto con todas las facultades contempladas en las leyes de la República del Ecuador y particularmente en la Ley de Compañías y demás reglamentos aplicables. El poder por tanto permitirá instalarse en junta general de cualquier clase, votar toda clase de decisiones en las compañías Jardines de Esperanza S.A. JARDIESA, Cautisa S.A., Compañía Nacional de Servicios Funerarios Funera S.A., Inversiones Inmobiliaria Ballenita S.A. IIBSA, Jardines de Guayaquil S.A. y de cualquier otra sociedad mercantil Ecuatoriana en donde la compañía sea accionista.

El Apoderado queda facultado para recibir dividendos en beneficio de la compañía o para instruir su destino, de conformidad con la votación que decida para el efecto.

El presente poder estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de su firma, o hasta que expresamente sea revocado por la compañía o si el apoderado renuncia a él.

El presente poder no confiere facultades para enajenar, gravar o limitar las acciones que el apoderado representará con su voto en junta general, pero sí para suscribir las nuevas que se emitan a favor de la compañía.

El Poder otorgado por este medio puede utilizarse y ejercerse por parte del Apoderado para actuar en su país de origen o en cualquier otro país, siempre que dicho país no tenga algún acuerdo de doble tributación ("ADT") firmado y cumplido con Nueva Zelanda que pudiera afectar la residencia de la Compañía respecto a ser considerada en aquel otro país para efectos fiscales. Lo anterior incluye cualquier otro país que posteriormente celebre algún ADT con Nueva Zelanda con efecto a partir de la fecha en que dicho ADT entre en vigencia.

El presente poder se confiere con la condición de que el Apoderado:

(a) Mantenga a los Directores razonablemente informados con respecto a los asuntos de la Compañía, incluyendo el suministro de cualquier información relacionada con los asuntos de la Compañía que soliciten en cualquier momento los Directores, ya sea conjunta o individualmente.

(b) No lleve a cabo, ocasione o permita ninguna acción o transacción en nombre de la Compañía que pueda ocasionar que los pasivos de la Compañía excedan el valor de sus activos o que la Compañía sea incapaz de pagar sus deudas cuando las mismas sean exigibles, y en caso de que cualquiera de dichos hechos se den, el Apoderado notificará inmediatamente a los Directores.

(c) No utilizar a la Compañía o sus activos o ingresos para ninguna actividad relacionada con armamentos, drogas ilícitas u otras sustancias controladas ilícitas, el lavado de capitales de cualquier naturaleza que fuere, actos terroristas o el financiamiento de los mismos, ni ninguna otra actividad de la que el Apoderado esté consciente es ilícita en su país de ciudadanía, residencia o domicilio o en cualquier lugar del mundo.

y el poder será revocado inmediatamente si se incumple alguna de estas condiciones.

Emitido y firmado en Nueva Zelanda este día 6th de marzo de 2015.

Roger John Thompson
Director

Signed by Roger John Thompson
(who is personally known to me)
in my presence

R M NOAKES
Notary Public
Auckland
New Zealand

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
   Pays / País

   This public document
   Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Robert Manwarring Noakes
   a été signé par
   ha sido firmado por

3. acting in the capacity of: Notary Public
   agissant en qualité de
   quien actúa en calidad de

4. bears the seal / stamp of: Robert Manwarring Noakes
   est revêtu du sceau / timbre de
   y está revestido del sello / timbre de

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
   à / en

6. the: 10 March 2015
   le / el día

7. by: The Authentication Unit
   par / por

8. No: 07995.1
   sous n° / bajo el número:

9. Seal / Stamp:
   Sceau / Timbre
   Sello / Timbre:

10. Signature:
    Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la veracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuino. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091589754-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA MONTESDEOCA
MANUEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPLEADO
E13331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA NEUMANE LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091589754O<<<<<<<<<<<<<<<
881223M261111ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<MONTESDEOCA<<MANUEL<AL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0202
NÚMERO DE CERTIFICADO

0915897540
CÉDULA

CARRERA MONTESDEOCA MANUEL ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E134311822
CASADO DIANA MARIA BAQUERIZO GUZMAN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AURELIO MANUEL CARRERA
SLADYS LICHT ESTRADA
GUAYAQUIL 31/05/2005
31/05/2017
REN 1156960

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090489424-3
CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
21 MAYO 1970
009- 0003 05605 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO /CONCEPCION/ 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0198 0904894243
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRERA LICHT MANUEL ALBERTO
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN
PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA